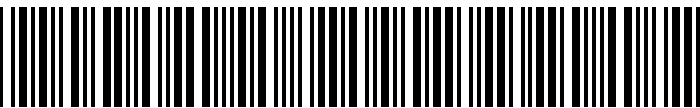


FECHA: 08/10/2025
HORA: 01:38 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

10/10/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:20.00 KG
VOLUMEN:0.05 M3

RUTA: Ruta- 3

ACUSE: SIN ACUSE

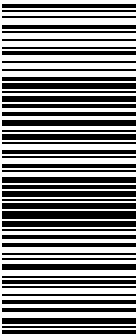
CRE
EAD
75710

ST

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 42295785
BIO FISICA EMPRESARIAL
CASTELLANOS Y TAPIA 330 330, 1
OBLATOS, GUADALAJARA, 44739
JALISCO, MEXICO, TEL: 333133345

TCN01 CEL: 0
DESTINATARIO: 26710413
OLIVA ESCAMILLA PAREDES
PRIVADA HEROES DE NACOZARI 616 , 1
LAZARO CARDENAS TEHUACAN, TEHUACAN, 75710
PUEBLA, MEXICO, TEL: 2211446435

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	SUPLEMENTO	20.00	T2	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

[illegible]

El Aduanero manifiesta que ha quedado planado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Que es su deseo obtener el sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento. c) Su domicilio es el que ha quedado planado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Una vez planadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatarlo se sujetan a todas las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aéreo o mar-tiempo, así como el Proveedor, utilizando que no incurran el impuesto al valor agregado correspondiente, teniendo la obligación de proporcionar el transporte de mercancías a la totalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paqueteador manifiesta que su Proveedor se suster a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incurran el impuesto al valor agregado correspondiente, teniendo la obligación de proporcionar el transporte de mercancías a la totalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paqueteador manifiesta que su Proveedor se suster a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incurran el impuesto al valor agregado correspondiente, teniendo la obligación de proporcionar el transporte de mercancías a la totalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate.

[illegible]

Con su parte de Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas operativamente negligentes que realicen sus fallas de conformidad al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías de Consusmo; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes con respecto a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Consusmo.

El Consumidor declara haber leído y entendido el presente contrato, así como haber aceptado las condiciones de este mismo, las cuales se encuentran en el anexo de este contrato, el cual forma parte integrante del mismo. Se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato, así como a pagar los costos de los servicios que se le proporcionen.

El Consumidor o el destinatario en su caso, no obtendrá el motivo de servicio prestado, ni Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a donde, o a través de los cuales será transportada la mercancía y a efectuar el pago de los mismos.

QUINTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrató el servicio bajo la modalidad correo, este tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicite la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse en el Consusmo o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.transportegress.com con el número de rastreo.

[illegible]

se a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá sin previo aviso ni responsabilidad alguna a destruir o desactivar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de la misma. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEXTA SOLICITUD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la mercancía reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un total o parcial, no existe el consentimiento o extrínseco a la prestación del servicio, debiendo el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora de su elección, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que la vida efectiva del real o en su defecto sea menor, al valor de la vida declarada.

El seguro que el Consumidor contrata para transferir al Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

En caso de que el Consumidor sufra alguno de los siniestros expresados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que el Proveedor ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de que el seguro o a overa el deducible sea el 0% pero, en caso de que el seguro sea contratado por el Consumidor, el deducible será el 10%.

[illegible][illegible]

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP") o la Ley y su Reglamento ("el Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta ciudad, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como a la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en pago a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, confidencialidad, finalidad, seguridad, veracidad, proporcionalidad e integridad de los datos.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Contreras, Número 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81200.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- (1) Cobrar los servicios;
- (2) Contar los números de Crédito;
- (3) Llevar a cabo la actualización y el destinatario en el sistema de facturación;
- (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- (5) Elaborar y/o modificar contratos; acuerdos, acuerdos comerciales u otros cualquier otro tipo de contrato;

DECLARACIÓN JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

